

CRONICA DE COSTA-RICA.

—AÑO I.—

San José, Diciembre 23 de 1857.

—NUM. 75.—

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto número 2, del Excmo. Congreso, autorizando al poder Ejecutivo para emitir las medidas necesarias a la conservación de la integridad nacional.

NO OFICIAL.

REPRODUCCIONES Y EXTRACTOS.
VAPOR COLUMBIEN.
FORNIO ED MOIS.
LA FORTUNA.
REVISTA DE EUROPA.
RENTAS.
BRAYAN.
MOVIMIENTO MARITIMO.
ASISOS.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 2.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la Republica de Costa-Rica.

Considerando: que aun puede ocurrir el caso de que reumazan algunos de los riesgos que han amenazado la Republica, y de que nuevas tentativas de trastorno pongan al Gobierno en la necesidad de adoptar medidas extraordinarias y violentas, ha venido en decretar y DECRETA:

Artículo único.—Se autoriza al Supremo Poder Ejecutivo: 1º para que dicte todas las medidas necesarias, a fin de salvar la independencia, integridad y soberanía de la Nación; 2º para que usando del derecho que le concede el artículo 18 del Concordato, ocupe los fondos píos pagando el interes que la ley señala; y 3º para emplear á cualquiera de los individuos de los Supremos Poderes, con el fin de dar el lleno al grande objeto de salvar la Patria.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones, en San José, á los dieznueve días del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Rafael Barroeta, Secretario.—Manuel Joaquín Gutiérrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTEN. Palacio Nacional, San José, Diciembre veintuno de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

REPRODUCCIONES Y EXTRACTOS.

[Continua.]

Adivinase que hablamos del *municipio*, elemento tan importante en el orden político como la *familia* en el social. Los plebeyos libres, pero débiles y desamparados, huyendo de la proximidad de las fortalezas feudales como el cordero de la guarida del lobo, asociáronse constituyéndose en lo que se llamaba en el corrompido latín de la edad media *burgos*, esto es, lugares poblados con propio gobierno, las más veces bajo la protección de los reyes, cuyo interes estaba en disminuir de ese modo el poder de los barones, y en robustecer con aquel nuevo popular elemento su propia autoridad.—La tradición romana, pautó, por decirlo así, el sistema de la gobernacion de los *Burgos*, cuya *autonomía* ofrece en todas partes un reflejo notable cuando no un fiel trasunto del municipio tal cual lo conoció el imperio; y los manarcas de origen bárbaro, en su aspiracion constante fué la de sabrogarse cada cual en su territorio á los emperadores, cuyo trono habian sus antecesores pulverizado, favorecieron naturalmente ese espíritu. De ahí las cartas-pueblas, los fueros, las *franchisias municipales*, en una palabra ó lo que es lo mismo, el privilegio de la clase media surgiendo en oposicion y equilibrio de los privilegios aristocráticos, al amparo del trono y con el favor natural del clero, cuyos individuos de orden inferior en el secular, representaban lo mismo que los *burgueses* entre los legos. Los monges y los demás institutos del clero regular eran un elemento todavía más democrático, alguna vez demagógico, y en la esencia con cierto espíritu de caridad tan exaltado que hoy se llamara socialismo. Era sin embargo, sobrado el poder material de los barones, y estaban en dependencia consistencia trabados entre sí los eslabones de la cadena feudal, para que los *burgos*, compuestos de hombres casi en contacto con la raza sierva, agenos de constitucion al ejercicio de las armas, y al trabajo mecánico incesantemente obligados, hubiesen podido dar cima á su emancipacion, al menos en muchos siglos, si en acontecimiento providencial en todos conceptos no viniera á debilitar gradualmente á sus contrarios, y á forzar á sus protectores á tomarlos en seria consideracion.

Las *cruzadas*, fenómeno social demasiado grande para tratarlos incidentalmente; las *cruzadas*, cuyas consecuencias hoy mismo pesan sobre el mundo, acaso más directamente de lo que vulgarmente se imagina; las *cruzadas*, en fin, que poniendo en relacion inmediata y comercio íntimo dos civilizaciones, durante siglos, del todo extrañas entre sí, adulteraron la occidental sin salvar la de Oriente; las *cruzadas* solas bastaron á que en poco tiempo se realizase lo que sin ellas el entendimiento humano no alcanza como sacerdera.

El impulso maravilloso de novalescomixto entusiasmo que trasportó en toda la Europa militante á los desiertos de la Siria, alivió tan súbita como inopinadamente á la clase media del peso de sus opresores y naturales enemigos, ensanchando al mismo tiempo la esfera del comercio, é introduciendo en nuestros padres

con el lujo y la mollicie orientales nuevas necesidades, gozes refinados que necesariamente habian de enjendrar la industria, y con ella el espíritu democrático.

De las *cruzadas*, pues, datan la decadencia del sistema feudal, el engrandecimiento del municipio y la robustez del poder monárquico, al cual por gratitud y conveniencia se adhirió en el origen los *burgos*, sucesivamente transformados en villas y ciudades, más ó menos poderosas. Cuando en consecuencia de ruinas y descalabros sin cuento se renunció, en fin, á la conquista de Oriente, el objeto providencial estaba ya conseguido, la transformacion de la sociedad era inevitable, los nuevos elementos se habian hecho más poderosos que los antiguos, y los reyes pudieron y debieron, auxiliados por los municipios, poner declaradamente manos á la obra de emancipar la corona del yugo aristocrático de los señores y aun de las instituciones feudales. No podemos, como el lector lo comprende, ni podemos en estas líneas hacer otra cosa que un ligero boceto de la historia; más aun así queremos honjearnos con la idea de que la damos clara de su conjunto.

La marejada del feudalismo impelió la mar feudal de Occidente á Oriente; cuando el reflejo tuvo lugar, ya la tierra, un momento abandonada por las olas, habia fructificado, ya un dique indestructible se oponia á la nueva invasion de las aguas; un elemento nuevo habia conquistado el terreno: el *pueblo* nacia abogando, como Hérendes en la cuna más de una de las serpientes del privilegio aristocrático.

Mientras los reyes sintieron la necesidad del auxilio del pueblo, mientras la teocracia no vió en peligro más que á la clase privilegiada, su rival antigua, el trono y el altar, ampararon al poder municipal; más no tardaron ambos en contemplar con asombro y temor al formidable auxiliar que á su lado se engrandecía prodijosamente. De ahí las alternativas de favor y opresion, las concesiones arrancadas por la necesidad, y las tiranías ejercidas por la fuerza; de ahí, en resumen, la nueva lucha entre los elementos que nacian y los que cañaban, entre el privilegio inveterado y el derecho novísimo; de ahí, en fin, la diversidad de sistemas políticos en las distintas regiones de Europa.

La Rusia, por ejemplo, cuyo ingreso en la gran familia civilizada, data de tiempos muy recientes, conserva aun en el fondo de sus instituciones el principio teocrático del Asia con pertinaz espíritu, mientras que en Hungría la raza maggyar, en Dinamarca, Suecia y Noruega, la escandinava prolongó indefinidamente la anarquía feudal. En Alemania el feudalismo participó naturalmente del carácter contemplativo del país; las instituciones aristocráticas se arraigaron hondamente en el imperio federal, en cada uno de sus Estados grandes y pequeños, en cada territorio, en el clero, en la familia misma; mientras que en el litoral las ciudades Anseáticas lo mismo que los Países-Bajos, animados del espíritu liberal injenito en el comercio, dieron el ejemplo de las más robustas de las constituciones municipales conocidas. Hasta aquí las razas y regiones

del Norte. ¿Que acontece en las meridionales? Italia es la que más ha conservado la índole latina; síguela la España, y en último lugar en ese punto figura la Francia. Pues bien, en Italia la tendencia municipal es tan exajeradamente fuerte, que, fraccionando sin medida la sociedad, desnacionaliza, por decirlo así, el país, y acaba por someterlo indefinidamente á la dominacion extranjera. En ninguna region del globo ha brillado antes la antorcha del saber y la luz del liberalismo que en el antiguo Lazio; en ninguna, instituciones tan expansivas, preocupaciones tan injeniosas contra la tiranía fueron primero enunciadas y practicadas allí, antes que en el resto del mundo, los hombres políticos de primer orden y de capacidad portentosa. En Venecia una aristocracia mercantil, señora absoluta; en Florencia, la ciencia y el arte, el saber y el gusto, el injenio y la filosofía; en Roma misma Pontifices empuentes sueñan y procuran la emancipacion de la Italia; los esfuerzos de todos se estrellan en el mismo escollo; no hay espíritu de unidad en Italia; un riesgo inminente y grave puede unir momentáneamente los ánimos; pero apenas se levanta ó desaparece cuando reñican las rivalidades locales. Falta el vínculo de cohesion necesario á las nacionalidades: la unidad.

(Continuará.)

“En el “Panamá Star and Herald” se lee el siguiente comunicado tomado del “Heraldo de Nueva York”

Washington, Noviembre 24 de 1857.

“Há sabido por buenas fuentes que el señor conde de Sartiges, Ministro Francés, ha recibido una comunicacion de París, en que se le anuncia el nombramiento que el Gobierno imperial ha hecho de un Ministro para Centro-América; el que, en compañía del señor William Gore Ousley y la persona nombrada de parte del Gobierno de los Estados Unidos, arreglará las cuestiones pendientes entre los Estados de Centro-América y los grandes Poderes.

El diplomático que se ha elegido por el Gobierno imperial es el señor Felix Belly, un literato y político distinguido, cuya amarga hostilidad para con los Estados Unidos es bien conocida en todos los círculos políticos de París. El señor Belly es el autor de un gran número de artículos en los periódicos franceses; los cuales excitan la opinion más exajerada de la civilizacion de las razas mexicas de Centro-América, al mismo tiempo que la opinion más baja de la civilizacion de los Estados Unidos. El nombramiento de este sabio filósofo, como colega del Ministro Británico y Americano, que como se ha dicho, han sido nombrados para arreglar las cuestiones de los Poderes de Centro-América, da un conocimiento acerca de los principios y política del Gobierno francés en este asunto. El señor Belly se espera que llegue á Washington en pocas semanas por uno de los vapores de Nueva York. Él consultará entónces con el señor de Sartiges, cuyas tendencias diplomáticas y sentimientos son bien conocidos aquí en los diversos círculos. Juzgando por este nombramiento del Gobierno francés, debe suponerse que las

tencion del conde de Wallowathy Ministro del Exterior es complicar aun mas las relaciones entre los tres gobiernos y concluir el presente embrollo comenzando por uno nuevo.

Sir William Gore Ouseley aun está aquí, y tiene frecuentes conversaciones con el Presidente y el general Cass. Sir William es un diplomático algo pesado (heavy diplomatist) y si ha sido nombrado, es en virtud de las relaciones de amistad que tiene con el señor Buchanan, y de sus conocimientos de familia con varios grandes políticos dignatarios de este país. Si el señor William durante su futura carrera en Centro-américa, cae bajo la influencia del nuevo Ministro Francés, que como se ha dicho es hostil á los Estados Unidos. Es de alta importancia que nuestro Gobierno, envíe un hombre muy distinguido que sea capaz de representarnos en las negociaciones de Centro-américa, no solamente con un profundo conocimiento de la condicion de nuestras relaciones con los derechos de los Estados de Centro-américa, sino tambien con los principios y politica de los Poderes europeos, sobre este asunto.

Yo anticipo serios resultados en la solucion de las diferentes cuestiones pendientes entre los Estados de Centro-américa y los Gobiernos de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, si el Señor Buchanan no elije una persona que desempeñe bien esta mision.

Aspinwall, Diciembre 2 de 1857.

El general Walker desembarcó en Greytown. El 24 de Noviembre un pequeño vapor llamado el "Fashion" apareció en el puerto: no hacia por donde entrar; sino que se dirigió al río Colorado en donde desembarcó Walker 50 hombres. Al día siguiente volvió á Greytown á toda prisa con solo diez hombres sobre cubierta, se puso al lado de un casco de buque; y antes que los botes del "Saratoga" pudieran abordar, Walker y toda su jente, que ascendia á 150 hombres, habian desembarcado en la casa de Scott. El Capitan Chatrd del "Saratoga" les ordenó salir de la casa de Scott, y ha tomado á Greytown y la propiedad de la compañía de tránsito bajo su proteccion. Tambien ha notificado á Walker que él no permitirá que se cometan depredaciones en ninguna parte.—A) examinar los papeles del "Fashion" se encontraron en regla y expedidos por la Aduana de Mobila.

El "Fashion" está aquí (Aspinwall) y hemos venido con despachos para el comandante de la flota inglesa de esta estacion, y tambien para el Comodoro Paulding de la fragata de los Estados-Unidos "Wabash".

Extractos del *Heraldo* de Nueva-York del 20 de Noviembre y del *Times* de Nueva-York de la misma fecha.

El 12 de Noviembre fué arrestado Walker en Nueva-Orleans acusado de violacion de las leyes de neutralidad: difianza de estar á derecho por 2,000 \$ pero con todo salió de Mobila el mismo 12 en el "Fashion" que lo estaba aguardando abajo del río.

La orden de prision fué expedida por el juez Mc Caleb en virtud de haber declarado bajo juramento P. E. Wallien, H. Crome y O. H. Palk oficiales de la Aduana de Nueva-Orleans que estaban informados y creian que Walker estaba provisto de medios para la empresa de una expedicion militar la cual debia salir de los Estados-Unidos contra territorios y Estados con quienes los Estados-Unidos estaban en paz, esto es, contra los Estados y pueblo de Nicaragua y Costa-rica, lo cual es contrario á los estatutos de los Estados-Unidos decretados para tales casos, y contrario tambien á la paz y dignidad de aquella República.

Inmediatamente despues de haber sido arrestado Walker mandó llamar á Soulé, quien bajo la pena de 2,000 \$ se constituyó fiador de cárcel de Walker: esta suma debe haber sido pagada el 27 de Noviembre. En Nueva-Orleans era sabida por todos la empresa de Walker, y sus sucesores publicaban diariamente que estaban al embarcarse en número de 300 para una segunda invasion á Nicaragua.

Se ha celebrado un tratado por Irizarri de parte del Gobierno de Nicaragua con el de los Estados-Unidos, y sus articulos son los siguientes.—1º Mantener dos puertos libres uno á cada extremo del tránsito.—2º Los Estados-Unidos garantizan la proteccion y neutralidad del tránsito, pero no designan ninguna compañía en particular.—3º El tránsito debe abrirse para todas las naciones.—4º Los Estados-Unidos se reservan el derecho de trasportar sus propias balijas en sus propios buques cuando ellos lo crean conveniente.—5º arreglos usados de amistad, comercio y navegacion entre la Gran República y Nicaragua.

En consecuencia de estas estipulaciones el Gobierno de los Estados-Unidos debe mandar prender á Walker donde quiera que se encuentre, y se obliga á mantener una fuerza militar y naval en el tránsito para mantenerlo abierto y ocuparlo inmediatamente.—Los vapores del lago deben ser transferidos á la nueva compañía de tránsito de la cual es parte José White.—Este arreglo está aprobado por los Ministros inglés y francés.

Se va á enviar á Nicaragua un ministro quien saldrá en compañía de Sir Wm. Gore Ouseley ministro inglés.—El nombramiento del ministro de los Estados-Unidos recaerá probablemente en el Juez Rose de Tejas, ó en el coronel Hughes de Maryland.

Se asegura que Irizarri en lugar de ser Encargado de Negocios de Nicaragua sera admitido en el carácter de Plenipotenciario para lo cual será presentado formalmente el 17 á las dos de la tarde, hora en que todo el Gabinete estaria reunido.—El tratado y adiciones de que se ha hecho mérito fue firmado el 16 de Noviembre por el general Cass y el Sr. Irizarri.

Es de notarse que aunque por el tratado no protege el Gobierno de los Estados-Unidos ninguna compañía designada ofrece hacerlo en favor de aquella que posea una concesion valida y existente, la cual será determinada por Nicaragua, con tal que reconozca la obligacion de este tratado, y el Gobierno de Nicaragua por medio de su ministro ha declarado por escrito al de los Estados-Unidos que la única compañía que tiene válida la concesion es la compañía americana del canal para la navegacion del Atlántico y el Pacifico, creada por el Gobierno de Nicaragua en 22 de Setiembre de 1849, cuya concesion fué reformada el 19 de junio último y aprobada por el Gobierno de Nicaragua en julio próximo pasado.

VAPOR COLUMBUS.

Llegó el 20 trayendo correspondencia hasta el 15 del corriente.

Panamá, 15 de diciembre.

La fragata de vapor de los Estados Unidos *Wabash*, llegó esta mañana de San Juan en 25 horas de navegacion.

El 8 del presente la *Wabash* desembarcó algunos hombres en Punta de Arena, y capturó á Walker y sus compañeros: este se rió inmediatamente al comodoro Paulding sin hacer ninguna resistencia.

Cuarenta y cinco de sus hombres

están aun en el río San Juan, habiendo tomado el fuerte de Castillo. La *Wabash* dejó en San Juan el buque de S. M. B. *Bronsteisk* y el vapor de los Estados Unidos *Fulton*.

El *Saratoga* salió para Norfolk el 12, llevándose 139 hombres entre oficiales y tropas del general Walker.

Hoy á las nueve el general Walker se desembarcó en compañía del capitán Eogle y se ha hospedado en Howard House.

Los 50 hombres que desembarcaron en Colorado subieron el río tomaron un vapor y los botes y asaltaron el Castillo: la alarma fué dada por los fuegos de los centinelas; los soldados de Walker hicieron su asalto sobre la fortaleza y encontraron que toda la valiente guarnicion se habia removido: bajaron el río en el vapor *Morgan* cuarenta prisioneros y llegaron en el momento en que de la *Wabash* habian hecho un desembarque de 350 individuos de tropa.

Queda pues, con lo que ha sucedido tranquilizada la América Central, y le damos el mas cordial parabien.

Nuestro corresponsal de Colon nos informa que los ojos de Walker se llenaron de lágrimas al instante en que arrió su bandera y se rió á las fuerzas de los Estados Unidos. Dice tambien que el Comandante del buque de guerra inglés, expresó su intencion de desalojar á Walker en caso que el Comodoro americano no lo hubiera hecho así. Walker sin embargo con sus tropas resolvieron batirse hasta la muerte antes que rendirse á las tropas británicas, y en todo caso "habrian hecho una mina con la municion necesaria y los ingleses habrian ido á la eternidad. Walker se hallaba provisto de bastantes pertrechos de guerra.

Entre los prisioneros que han bajado el río hay dos desertores, quienes hubieran sido foscilados si Walker no se hubiera visto en la necesidad de rendirse. El Coronel Anderson mandó las fuerzas cuando el ataque al Castillo.

Del Star And Herald,

CORREO DE MOIN.

Llegó en la noche del 20, trayendo la noticia de que el 11 del corriente, remontaron el San Juan cuatro lanchas cañoneras con tropas norte-americanas, para limpiar de bandidos el río.

LA CRONICA.

San José, Diciembre 23 de 1857.

En un corto espacio de tiempo ha sido Costa-rica, ya objeto de lisonjera alabanza, ya blanco de injustos tiros.

Inoportuno es entrar en el examen de las causas que tan repentino y extraño cambio han producido. Basta á nuestro deber justificarla demostrando que las acusaciones con que se la quiere abrumar se apoyan sobre falsas ideas que de su politica se han formado.

Simple y justa al par en sus despos, ha trabajado con un laudable fin, dirigiendo á él todos sus actos.

Cierto es que vaciló algun tiempo entre las pretensiones

de los monopolistas que ambicionaban el tránsito, obligada á ello por los compromisos que habia contraido desde su expedicion sobre el San Juan; mas en cuanto pudo desembarazarse y seguir con libertad sus opiniones, adoptó un plan al que siempre ha sido consecuente.

El señor Don Napoleon Escalante fué comisionado á Washington para ofrecer el tránsito libre, exigiendo unicamente en cambio, que Inglaterra, Francia, y los Estados Unidos garantizaran la integridad del suelo Centro-americano.

Nuestra politica estaba reducida á lo siguiente.

Dar libre al comercio universal la via del istmo de Nicaragua, asegurando así para Centro-américa la proteccion de las tres grandes potencias comerciales.

Consagrar todo el esfuerzo posible para obtener la espontánea reorganizacion de las cinco repúblicas Centro-americanas, bajo un sistema justo y estable.

Velar sobre el arreglo y seguridad del tránsito en union de Nicaragua, pues aunque la garantía que se obtuviera de las tres citadas potencias y el equilibrio de sus respectivos intereses presentaran bastante seguridad, era mas honroso para los Centro-americanos contribuir tambien por su parte á la estabilidad del orden establecido, que confiarse enteramente á la proteccion extraña, y á las caprichosas mudanzas de la suerte.

En tanto que Costa-rica daba los pasos conducentes al logro de su plan, el señor Irizarri, que en beneficio de la combinacion revelada por el "Heraldo" de Nueva York y consignada en el número 69 de la "Crónica" habia logrado enredar nuestras relaciones con Nicaragua, estaba confuso y desconcertado por la oposicion del gabinete de Washington (prevenido ya por Francia é Inglaterra sobre tales asuntos) cuando le llegó la nueva del viaje de Escalante, y su objeto. Nuestro comisionado no habia podido obtener pasaje para Nueva York en el vapor, y se halló detenido contra su voluntad en Colon por muchos dias.

Para imaginaciones como la de Irizarri basta una sola idea. La eventual detencion de Escalante era para él un repentino cambio de fortuna, por el cual, de la nulidad á que se hallaba reducido podia re-

montarse á un grado mas alto del que esperó alcanzar en su complet primer. Autorizado plenamente para obrar, se apropió el plan de Costa-rica, y en las mas oportunas circunstancias ajustó el tratado de tránsito libre, consiguiendo ser reconocido como Ministro plenipotenciario de Nicaragua, y otras ventajas que no conocemos aun.

El tiempo dirá si el tratado de Irizarri cifra todas las seguridades y ventajas que nuestro Gobierno anhelaba.

De cualquier modo, estamos por ahora satisfechos del resultado. La directa intervencion del Gobierno de Norteamérica nos ha librado de una larga y desastrosa guerra. Pero; en nuestra alegría, no olvidemos el porvenir: preparémonos en la bonanza para la tempestad, y como atrás dijimos, no confiemos del todo nuestra seguridad al interés ajeno, y á los caprichos del destino. Ahora mas que nunca deben procurar los Centro-americanos la union.

Insistimos en llamar la atención sobre el plan de Gobierno general que en nuestro n.º 62 iniciamos. Para compensar la igualdad de representacion que en él se exige entre partes desiguales, podrían igualarse tambien los gastos de cada una de ellas en el sostenimiento de la dieta nacional, marina, y cuerpo diplomático. Esto sería ventajoso á los Estados mas ricos en terreno y poblacion, sin causar oneroso gravamen á los pequeños, supuesto que los gastos de la sencilla confederacion deberían ser muy limitados.

Reuniendose Centro-américa por este sistema democrático puro, reformando las constituciones de sus Estados bajo principios verdaderamente liberales y económicos; protejiendo la inmigracion de un modo tal que los extranjeros miren como suyo el país, se amalgamen con las razas que en él hoy predominan, adopten con placer sus libres instituciones, y se conformen á sus costumbres, podremos asegurar el porvenir.

Al tocar tan esenciales puntos, no tenemos la pretension de propagar una doctrina, mas sí el objeto de mostrar á los Centro-americanos la imposibilidad de que existan sin unirse, y el de provocar la discusion que ha de preceder al deseado fin.

El "Heraldo" consorte de la

"Estrella" que se pasea libremente y sin destino fijo por el albo cielo de Panamá (segun ella dice) asegura que el Gobierno de Costa-rica ha prohibido su circulacion. Esto es tan inexacto como todo cuanto le escriben de aquí

En vez de prohibir la entrada al "Star and Herald" lo recibimos con mucho gusto, aprovechamos todo lo bueno que contiene, y al llegar al artículo "Costa-rica" nos divertimos viendo con qué formalidad cuenta cuantas patrañas le escriben.

REVISTA DE EUROPA.

PARIS, 30 de octubre de 1857.

[Concluye.]

La situacion de los Principados ofrece siempre gran cuidado, aun á los gobiernos adictos á la union. Las tres cuartas partes de la mayoria del Divan válico pertenecen al partido democrático, á las ideas que surgieron allí en 1848. Esta circunstancia, hábilmente explotada por el Austria, sobre todo, en la entrevista imperial de Weimar, ha alarmado al Ruso, de quien se dice hoy que va á expedir una Nota diplomática contraria á la union y á la formacion de un nuevo Estado de la Rumania, por temores al constitucionalismo liberal que hoy fermenta en las márgenes del Danubio. ¡Cosa singular! En esta cuestion, la parlamentaria Inglaterra combate al parlamentarismo, mientras que la antiparlamentaria Francia le apoya hoy en los Divanes de Jassy y de Bukarest. ¿Qué quiere decir esto, sino que ciertos gobiernos colocan á veces el interés, el amor propio y otras pasiones muy por encima de los principios que profesan, ó afectan profesar? (¿) mas bien, que los gobiernos, sobre todo los gobiernos fuertes, suelen tener dos pesos y dos medidas, es decir, dos políticas, una para sí y otra para los demás?

Hay quien asegura hoy que en la conferencia de Weimar, el Emperador Francisco José ha propuesto al Czar el repartirse entre los dos los Principados Danubianos, guardando para sí el primero la Valaquia y apropiándose el segundo la Moldavia. Mas esto nos parece inverosímil. ¿Qué dirian la Francia y la Inglaterra, si tal proyecto viniese á realizarse, ó á intentarse siquiera, á consecuencia de algun movimiento político, seguido de la intervencion armada austro-rusa, en los Principados? ¿Qué sería entonces de los frutos de la guerra de Crimea, de la sangre derramada en Sebastopol, y finalmente, del famoso Tratado de Paris? Confiemos, sin embargo, en que la ya primera reunion del Congreso diplomático sabrá dar cima á esa intrincada cuestion de los Principados, ora sea adoptando el voto emitido por los Divanes, *ad hoc*, ora transijiendo, como últimamente se asegura, y conviniendo las potencias en el nuevo proyecto presentado por la Rusia, el Austria, la Inglaterra y la Prusia, proyecto al cual parece que va adherirse la Rusia, y que en este caso, ni podrá rechazar ya la Francia, el cual consiste en establecer la unidad administrativa y comercial, ó aduanera, en la Rumania, conservando el actual dualismo político bajo la soberania del Sulzan.

El Principe de Prusia ha recibido del Rey la suma de la autoridad, para ejercerla, por delegacion, durante tres meses, ó el tiempo que exijere el malstar de la salud del monarca. Este suceso dá grandes esperanzas al partido li-

beral prusiano, cuyas ideas y tendencias patrocina aquel principe.

Las elecciones de la Suiza han dado un triunfo completo al partido democrático.

El nuevo gabinete español hállase por fin constituido, bajo la presidencia del general Armero. Los señores Martinez de la Rosa y Mon, ambos personajes muy notables del partido moderado, han admitido las carteras de Estado y de Hacienda. El general Concha conserva el gobierno general de la Isla de Cuba. La prensa de Madrid, perseguida con exceso por el anterior gabinete, muéstrase gozosa de su caída, y tambien del advenimiento de un ministerio que ofrece mayores garantías á la causa de un progreso pacífico. El decreto que proroga hasta el 30 de diciembre la reunion de las Cortes (que debieron reunirse, con arreglo á lo decretado por el gabinete anterior, el 30 de octubre) ha sido muy bien acogido por el partido liberal, el cual ve en él un preludio de la disolucion.

En efecto, el ministerio actual parece que no puede contar con la mayoria de las actuales Cortes. Es probable, ó al ménos es lógico, que á fines de diciembre decretará el gabinete Armero la disolucion. Despues vendrán las elecciones, y unas nuevas Cortes tratarán, probablemente tambien, de dotar al país de una nueva constitucion. Si la política oscilatoria ha dado ya en atribuir á cada partido, y aún á cada fraccion de partido, su constitucion peculiar, ¿por qué cada año del calendario no habrá de tener tambien la suya? Esperemos, pues, ahora la ley fundamental de 1858. Que por falta de constitucion y de leyes, no hemos de dejar de estar bien constituidos y bien gobernados. Tampoco será por falta de ministros ni de ministerios.

Afortunadamente para el país, todo este movimiento pasa solamente por la superficie; y en el fondo progresa siempre, de una manera constante y segura, la grande evolucion que le rejenera y le hace marchar sin cesar por esa via saludable del verdadero progreso, el cual es tan ajeno á las agitaciones tumultuarias de un populacho desenfrenado, como á las sordas manifestaciones de un despotismo concentrado é hipócrita, impropio ya de los tiempos que alcanzamos. Tambien en España, como en todos los demás pueblos cultos de Europa, la opinion pública ejerce su natural imperio; y la crisis por la cual acaba de pasar su gobierno ofrece de ello buen ejemplo.

Una de las cosas que veriamos con gusto sería que el señor Mon no descontinuase los excelentes trabajos que, con respecto á la desamortizacion, tenia pendientes el señor Barzanallana. Los precedentes del nuevo ministro parece que deben infundirnos sobre esto grande confianza, á pesar de lo que algunos tomen por su última residencia en Roma.

J. S. FLOREZ.

[Del Eco Hispano-Americano.]

Remitido.

¿SE HABRÁ EXTINGUIDO EL FILIBUSTERISMO CONTRA CENTRO-AMERICA?

No faltará quien diga que el autor de esta pregunta es un pesimista rematado que ignora, ó no quiere creer, los últimos sucesos en el puerto de San Juan del Norte, los cuales han exterminado de raiz aun las esperanzas de Walker y sus imitadores.

Muy digna de celebrarse ha sido la repentina determinacion del Gobierno de los Estados Unidos de contener las escandalosas depredaciones de Walker mandando arrestarle donde quiera que estuviera, y tambien merecen los elogios de todo el

mundo la energia y oportunidad con que el Capitan Chatard del "Saratoga" cumplió las órdenes de su Gobierno; pero cuando comienza á calmar la alegría y exaltacion que nos produjeron tan felices noticias es muy natural que pretendamos averiguar los motivos que impulsaron al Gobierno Norte-americano á tan buena accion, y si ellos provienen de una causa transitoria ó duradera.

Si hemos de juzgar por el texto de los tratados celebrados en Washington el 16 de Noviembre próximo pasado entre el general Cass y el Señor Irizarri se vendrá en conocimiento de que la actividad que en esta ocasion desplegó el Gobierno de la Gran República tuvo por objeto el impedir que Walker lograra introducirse en Nicaragua y trastornar su Gobierno, lo cual dificultaría llevar á efecto arreglos tan ventajosos para los Estados Unidos, cuyo comercio reclama sin cesar la apertura del tránsito por Nicaragua.

No hay duda de que la Compañía antigua, de la cual es parte José White, ha hecho sus mayores esfuerzos para que se declaren válidos y existentes todos sus derechos á la contrata de tránsito, la cual fué enmendada por el Gobierno de Martinez y Jerez en Julio último; y que esta Compañía, temerosa de que Walker le desbaratara de un golpe todas sus tramas, se vió en la precision de exigir su atrevido inmediato y el de todos sus secuaces. Se evidencia pues que no han tenido mucha parte en la prision de Walker las leyes de neutralidad de los Estados Unidos ni la justicia ni la equidad de su Gobierno, y que todo es debido al interes que tenia una Compañía en apoderarse del tránsito por Nicaragua.

Debe notarse que en los tratados de Irizarri se observa una contradiccion muy chocante, y es la de que al mismo tiempo que, por su artículo 3.º, declara el tránsito libre para todas las naciones, designa á la Compañía del Canal, creada en 22 de Setiembre de 849, como la única que tiene derecho válido á la concesion del tránsito referido.

Las cortas observaciones que acabo de hacer no tienen otra mira que la de preparar el juicio de mis lectores antes de entrar en el asunto principal de mi artículo, que es el de responder á la pregunta que lo encabeza, y la de llamarles la atencion para que la fijen en el curso de los sucesos, y averigüen con exactitud las causas que los producen: al objeto pues.

Por el artículo 2.º de los tratados celebrados por Irizarri con el Gobierno de los Estados Unidos se comprometa este á garantizar la proteccion y neutralidad del tránsito; pero ninguna mension se hace de la integridad de Centro-américa ni de su independencia y seguridad contra nuevas invasiones de los filibusteros; de suerte que despues de abierto y establecido el tránsito puede Walker, ó cualquiera otro de los de su calaña, introducir por aquella via dos mil hombres en Costa-rica y dos mil en Nicaragua en calidad de emigrados, y realizar sus proyectos con mas facilidad que nunca, sin que el Gobierno de los Estados Unidos pueda ser acusado de haber faltado á sus compromisos, por que lo que en realidad él ha prometido es la proteccion y neutralidad del tránsito, que es lo que á él le conviene para la seguridad de su comercio, y la de las personas de sus súbditos.

La idea de conceder libre el tránsito para todas las naciones se usó primero en Costa-rica; pero con la condicion *non* que *non* de que las naciones que sumaran mas ventajas de esta libertad debieran proteger á Centro-américa contra las invasiones de los filibusteros: condicion que tal vez sería onerosa para el gobierno de los Estados- Unidos y contraria á sus intereses y política; pero la única

